



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE LA
PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200-600. -**

06 AGO 2021

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1530

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N°153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria N°34 del 02.12.2020. Aprueba Presupuesto Municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2021.
6. Solicitud de transferencia de fecha 03.08.2021.
7. Ord. N° 279/2021 de fecha 04/08/2021, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 279 de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por el funcionario de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia de la patente de comercial Rol N° 200-600.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200-600
Clasificación	:	Patente de Comercial
Actividad Económica	:	Venta de Flores
Dirección Comercial	:	Avda. Federico Villaseca, Algarrobo. -

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	MARCELO UGALDE ARAVENA
Cédula Nacional de Identidad	:	N°

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	Francisca Correa Piña
Cédula Nacional de Identidad	:	

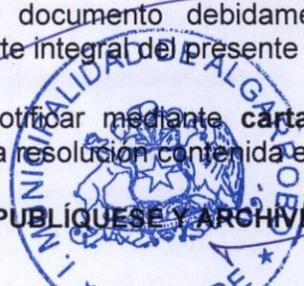
2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/REYM/U.C./gro.
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo -	(1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 AGO 2021
FECHA SALIDA:	10 AGO 2021
OBSERVACIÓN N°	

